



C I R C U L A R CSJRIC20-85

Fecha: 19 de marzo de 2020
Para: **SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO DE PEREIRA**
De: Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda
Asunto: "NOVEDAD REMISIONES JUDICIALES."

Mediante el presente y de forma respetuosa, el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, les remite para su conocimiento y fines pertinentes, Oficio No. 616-EPMSC-PEI-AJUR-DIR del 16 de marzo de 2020, presentado por el Doctor TE FREDY ANTONIO CIPRIAN DIAZ, Director (E) del Establecimiento Penitenciario y Carcelario ERE Pereira, por medio de la cual informa lo siguiente:

"...teniendo en cuenta las directivas adoptadas desde la Presidencia de la República, el Ministerio de Salud y del Trabajo, y lo propio, las que en su momento adopto la directiva 000001 emitida por la Dirección General del INPEC, donde dispuso en su numeral séptimo, oficiara! Consejo Superior de la Judicatura informando las medidas que se están implementando a l interior del establecimiento prevaleciendo en todo caso las audiencias virtuales tendientes a minimizar la necesidad de trasladar a los privados de la libertad a diligencias externas. Todas ellas en materia sanitaria relacionadas con la evolución del Covid-19. En ese orden de ideas, me permito solicitar muy respetuosamente programar las audiencias de las Personas Privadas de la Libertad de forma VIRTUAL, hasta nueva orden..."

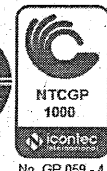
Cordialmente,

BEATRIZ EUGENIA ÁNGEL VÉLEZ
Presidenta

MP: JRT
Elaboró: JRT/ CAL
Revisó: BEAV

Anexo: Oficio No. 616-EPMSC-PEI-AJUR-DIR del 16 de marzo de 202 (1 folio)

JAIME ROBLEDO TORO
Magistrado



616-EPMSC-PEI-AJUR-DIR-

Pereira, 16 marzo del 2020

INPEC 16-03-2020 15:04
Al Contestar Cite Este No: 2020EE0052445 Fol:1 Anexo:0.FA:0
ORIGEN 6167-JURIDICA / DIEGO VILLEGAS SILVA
DESTINO CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA PEREIRA
ASUNTO NOVEDAD REMISIONES JUDICIALES
OBS

2020EE0052445



Señores
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PEREIRA RISARALDA

Asunto: NOVEDAD REMISIONES JUDICIALES

Cordial Saludo,

3

teniendo en cuenta las directivas adoptadas desde la Presidencia de la Republica, el Ministerio de Salud y del Trabajo, y lo propio, las que en su momento adopto la directiva 000001 emitida por la Dirección General del INPEC, donde dispuso en su numeral séptimo. oficiar al Consejo Superior de la Judicatura informando las medidas que se están implementando a l interior del establecimiento prevaleciendo en todo caso las audiencias virtuales tendientes a minimizar la necesidad de trasladar a los privados de la libertad a diligencias externas. Todas ellas en materia sanitaria relacionadas con la evolución del Covid-19. En ese orden de ideas, me permito solicitar muy respetuosamente programar las audiencias de las Personas Privadas de la Libertad de forma VIRTUAL, hasta nueva orden.

República de Colombia

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

TE FREDY ANTONIO CIPRIAN DIAZ
Director(E)

Establecimiento Penitenciario y Carcelario ERE Pereira

Revisado por: Dg. Diego Villegas Silva --Asesor Juridico
Elaborado por: Dg Álvarez González John Alexander--Responsable Remisiones
Fecha de elaboración: 16/03/2020
Archivo: Mis documentos/ oficios

Cr 8 # 41-97 Centro Pereira 3147633
remisiones.encpereira@inpec.gov.co